

SERVICIO DE SIICABB FASE 1 - DEFINICIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN REPOSITORIO ÚNICO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)» e INVERSIÓN3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)».EXPEDIENTE Nº 3007

1. Facturación de las licencias y soporte: Vemos que se indica en la carátula: “El soporte y licenciamiento anual se abonará a partir de los 18 meses una vez puesto en producción el sistema contratado.

¿Cuándo se empezará a facturar la plataforma (licencias y soporte de las licencias)? ¿Es necesario esperar hasta los 18 meses para emitir la primera factura por licencias y plataforma?

¿Hasta pasados otros 12 meses desde los primeros 18 meses no va poder facturarse el mantenimiento de licencias y plataforma por el otro año posterior?

Una vez pasados 18 meses y si está en producción el producto se comenzará a facturar el mantenimiento de licencias y soporte para producción.

¿Sería posible tener una explicación sobre cómo será el flujo de facturación de toda la licitación?

Es importante aclararlo porque los proveedores de licencias y plataforma van a imputar costes desde el primer día de uso de la plataforma aunque no esté en producción.

Como se indica en el pliego el pago del soporte y licencias se hará por uso. Es decir el pago de las licencias en producción se realizará cuando se empiece a hacer uso de ellas, no antes.

2. ¿Es necesario incluir el desglose económico con el detalle de cada caso de uso en la oferta económica?

Por cada caso de uso se debe indicar el importe.